

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7537

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Cultura, Juventud y Deportes

La Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 2023-1631, de 25 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria pública para la concesión de ayudas a la producción audiovisual, año 2023, que se resolvió mediante decreto de Presidencia núm. 2023-2755, de 5 de octubre de 2023, del cual se envía un extracto del mismo en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Ayudas a la producción audiovisual, año 2023», a los proyectos que a continuación se relacionan, analizadas todas las solicitudes recibidas, por el importe que para cada uno de ellos se especifica para sufragar parte de los gastos que, según su modalidad A, se regulan en la norma tercera de las que rigen la convocatoria:

*Peticiones aprobadas mod. A:
Plan de producción audiovisual (2023)*

Beneficiario	Proyecto	Presupuesto a justificar	Puntos	Subvención total
Aneta Bárbara Kowica	A mí	30.470 euros	68,80	9.000 euros
Ainhoa Aldanondo Figuer	Las cucarachas	26.580 euros	65,50	9.000 euros

Segundo. — Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Ayudas a la producción audiovisual, año 2023», a los proyectos que a continuación se relacionan, analizadas todas las solicitudes recibidas, por el importe que para cada uno de ellos se especifica para sufragar parte de los gastos que, según su modalidad B, se regulan en la norma tercera de las que rigen la convocatoria:

*Peticiones aprobadas mod. B:
Plan de producción audiovisual (2023)*

Beneficiario	Proyecto	Presupuesto a justificar	Puntos	Subvención total
Crew Films	Roque Joaquín de Alcubierre	Fase 1 120.000 euros	80	15.000 euros
El Kappa Producciones	Las que perduraron	Fase 1 28.979 euros	66,10	15.000 euros
LCS Audiovisual	Charlas de Cajal	Fase 1 28.000 euros	65	15.000 euros
Ángel García Alonso-Genís	La opacidad del agua	Fase 1 54.727 euros	63,50	15.000 euros

Tercero. — Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Ayudas a la producción audiovisual, año 2023», a los proyectos que a continuación se relacionan, analizadas todas las solicitudes recibidas, por el importe que para cada uno de ellos se especifica para sufragar parte de los gastos que, según su modalidad C, se regulan en la norma tercera de las que rigen la convocatoria:

*Peticiones aprobadas mod. C:
Plan de producción audiovisual (2023)*

Beneficiario	Proyecto	Presupuesto a justificar	Puntos	Subvención total
Varikyno Films	Cariñena, vino del mar	Fase 1 23.3050 euros	84,10	40.000 euros
Agenda 2030	Hoy es todavía	Fase 1 25.1368 euros	75,50	40.000 euros
Un hombre sin más A.I.E.	Forqué, el grito del tucán y el cineasta	Fase 1 120.409,28 euros	68,50	40.000 euros
Prolight Servicios Audiovisuales	Cómo conquistamos el Oeste y adónde nos llevó	Fase 1 137.850 euros	55	40.000 euros

Cuarto. — Disponer el gasto, que asciende a 238.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33400/4890000 por importe de 18000 euros (RCnúm.22023003345) y con cargo a la aplicación presupuestaria 32200/33400/4790100 por importe de 220000 euros (RC núm. 22023003346) del presupuesto provincial de 2023. En el supuesto de que alguno de los beneficiarios propuestos en las modalidades A, B y C renunciase a su concesión, revertirá al siguiente o a los siguientes no beneficiarios con mayor puntuación de cada modalidad (siempre y cuando hayan alcanzado los 50 puntos como mínimo).

Quinto. — En el supuesto de que alguno de los beneficiarios propuestos en las modalidades A, B y C renunciase a su concesión, revertirá al siguiente o a los siguientes no beneficiarios con mayor puntuación de cada modalidad (siempre y cuando hayan alcanzado los 50 puntos como mínimo), por lo que se aprueba el nombramiento de los siguientes suplentes, de conformidad con la norma octava de las que rigen la convocatoria:

MODALIDAD A:

No hay suplentes, ya que no ha habido más solicitudes que cumpliesen con los requisitos de tiempo y forma requeridos en las normas.

MODALIDAD B:

Primer suplente: Albella Audiovisual, S.L. Dos reales azul 1851, con 62,50 puntos.

Segundo suplente: Rafael Latre Clemente. Con la tierra en los pies, con 60 puntos.

Tercer suplente: Francisco Javier Estella Rabal, Francisco Pradilla. Un pintor entre siglos, con 59,20 puntos.

Cuarto suplente: María Victoria Calavia Sos, Natividad Zaro. En voz alta, con 55,86 puntos.

MODALIDAD C:

No hay suplentes, ya que no ha habido más solicitudes que cumpliesen con los requisitos de tiempo y forma requeridos en las normas.

Zaragoza, 9 de octubre de 2023. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.